



DECRETO N° **0388**

NEUQUÉN, 03 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1949-S-11 y la Nota N° 251/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SEGUEL DOMINGO FAUSTINO, L.P. N° 6836**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 108 de las actuaciones;

Que por Nota N° 162/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1381, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 144/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de abril de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SEGUEL DOMINGO FAUSTINO, L.P. N° 6836 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.575.476, Clase 1945, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien realizaba tareas en la División Técnica dependiente de la Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 354/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de abril de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SEGUEL DOMINGO FAUSTINO, L.P. N° 6836 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.575.476, Clase 1945, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien realizaba tareas en la División Técnica dependiente de la Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 144/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **SEGUEL DOMINGO FAUSTINO , L.P. N° 6836 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Graciela M. I. PEREZ
Intendente Municipal en Comisión
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

